



001776

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA

Sub - dependencia

Oficina DIRECCIÓN GENERAL

No. de oficio CCM/DG/269/2023

Expediente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024

Asunto:

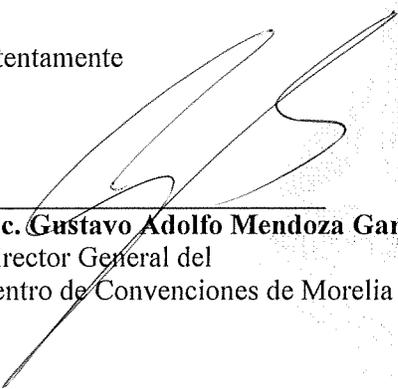
Morelia, Michoacán; a 14 de noviembre de 2023.

Lic. Sofía Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria
Presente.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como de los numerales 84, 85, 86 y 87 referentes al Reglamento de la misma Ley; me permito enviar adjunto al presente el **Programa de Anual de Mejora Regulatoria del Centro de Convenciones de Morelia 2024**, mismo que señala las acciones a desarrollarse en la materia durante el ejercicio 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García
 Director General del
 Centro de Convenciones de Morelia

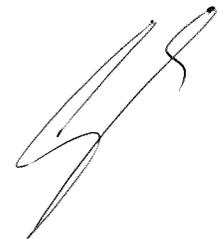
C.c.p. Dra. Liliana Gil García. - Delegada Administrativa del Centro de Convenciones.
 Expediente/Archivo.



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

PROGRAMA ANUAL MEJORA REGULATORIA 2024

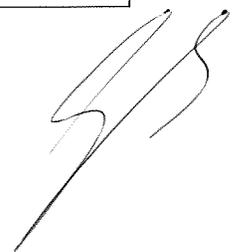
CENTRO DE CONVENCIONES DE
MORELIA



ÍNDICE

PÁGINAS

Presentación	3
Misión	5
Visión	5
Diagnóstico de Mejora Regulatoria	6-7
Análisis FODA	8
Instrumentos de Evaluación	9
Estrategias y Acciones	9
Catálogo de Trámites y Servicios del Centro de Convenciones de Morelia	10-11
Acciones de Mejora Regulatoria del Centro de Convenciones de Morelia a desarrollarse en 2023	11,12,13



Presentación.

El Centro de Convenciones de Morelia, fue creado mediante Decreto Administrativo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, No. 84, de fecha 5 de febrero de 1981, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo principal es el Promover, en la esfera de su competencia, turística, económica, científica, tecnológica y culturalmente al Estado de Michoacán, mediante la realización de eventos que atraigan capitales para la generación de empleos y que fomenten el desarrollo.

Buscando dar cumplimiento a lo anterior y maximizando los recursos disponibles para ser uno de los mejores espacios de la ciudad y el estado en cuanto al turismo de reuniones y organización de eventos, se considera importante la adaptación a los cambios promovidos por diversos factores, lo cual requiere de profesionalización de las actividades técnicas y de capital humano, llevadas a cabo en reuniones de negocios, de tipo artesanal, deportivo, cultural, médico, religioso, social, entre otros, con diferentes propósitos y magnitudes.

Es por ello que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia. Para lo cual se deben implementar estrategias y acciones que permitan tener procedimientos administrativos eficientes, así como dar cumplimiento a la normativa en cuanto a mejora regulatoria para la simplificación de servicios y demás objetivos que establezca la Ley.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo. Que esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como

promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria. Esta Ley establece que los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, del Centro de Convenciones de Morelia, tiene como objetivo la evaluación de procesos administrativos y operativos, dentro del marco regulatorio de cada área para establecer líneas de acción y actividades que incrementen la eficiencia de los mismos a través de la verificación de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares; para dar cumplimiento a la normativa aplicable, sin crear un costo adicional para nuestros usuarios y la propia institución.

Fundamento Legal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Decreto de creación del Centro de Convenciones de Morelia como un Organismo Público Descentralizado de fecha 5 de febrero de 1981.
- Decreto mediante el cual se Reforman y Adicionan Diversas disposiciones del Decreto que crea al Centro de Convenciones de Morelia, de fecha 01 de enero de 2020.
- Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán.

MISIÓN

Incrementar el potencial educativo y de negocios de CECONEXPO a través de la entrega de experiencias valiosas para nuestros clientes y visitantes, buscando así forjar nuevas bases para el desarrollo cultural y turístico sustentable dentro del estado.

VISIÓN

En el Estado estar posicionado entre sus habitantes como la mejor elección para disfrutar de eventos sociales, culturales y educativos y en el exterior, ser el referente en destinos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad para turismo de negocios a nivel mundial.

VALORES

Respeto. Aceptación hacia nosotros mismos, a las personas, a las instituciones, a los organismos y al medio ambiente.

Honestidad. Conducción íntegra en nuestra vida cotidiana en el manejo de recursos y en general, en el ejercicio de la función pública.

Lealtad. Compromiso de compañerismo, fidelidad y tolerancia hacia la institución, personas y el estado.

Responsabilidad. Cumplir en tiempo y forma con los códigos que norman el quehacer de la Institución.

Calidad. Hacer las actividades de forma eficaz para potenciar el servicio que se brinda en función de ser competitivos.

Equidad y Justicia. Igualdad de oportunidades para generar un bienestar general, otorgar a cada quien lo que le corresponde.

Espíritu de servicio. Tener los conocimientos y disposición para entender los requerimientos de los ciudadanos.

DIAGNÓSTICO

El Centro de Convenciones de Morelia como un organismo público descentralizado, que tiene como principal actividad prestar en forma integral y mediante el pago correspondiente los servicios necesarios para realizar todo tipo de eventos, así mismo de servir como instrumento para la promoción cultural y turística, establecer relaciones y firmar convenios con organismos del sector público o privado; por lo que es clara la importancia que radica en la aplicación de un marco regulatorio que le brinde al Organismo las herramientas para contar con normas claras, de trámites y servicios simplificados necesarios y estar en constante actualización y adaptación a las necesidades de nuestros usuarios y del propio organismo, buscando obtener el mayor valor agregado posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades.

Es por eso que constantemente se evalúa la situación de los procesos y de cada una de sus áreas administrativas y operativas, que conforman el Centro de Convenciones de Morelia para establecer objetivos y acciones concretos con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente con el objeto de actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Con base en la revisión de los servicios y procesos que actualmente realiza el Centro de Convenciones de Morelia se ha determinado que los trámites que actualmente tiene vigentes son de uso real y que se revisan periódicamente por los responsables de cada área, con la finalidad de que éstos sean claros, ágiles y apegados a la normativa vigente.

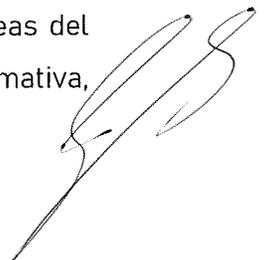
Atendiendo las recomendaciones emitidas en el Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 9 de septiembre de 2021, referentes a los servicios que presta el Centro de Convenciones de Morelia y que se encuentran dados de alta en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios a inicios del ejercicio 2023 se revisaron como cada año realizando un ajuste y simplificación, de los

mismos, a continuación se mencionan para pronta referencia la acciones que se implementaron en cada uno de los casos:

Nombre del trámite	Acciones
Funciones del Planetario Móvil	Este servicio se dejó de prestar oficialmente a partir del 2023 debido a que el equipo requerido para otorgarlo estaba en condiciones no aptas, por lo cual se tomó la decisión de eliminarlo de la lista, en tanto se reemplaza el equipo o se buscan nuevas alternativas de servicios.
Arrendamiento de espacios para eventos y prestación de servicios de alimentos y bebidas. (Empresarial)	Se redujeron los requisitos documentales quedando únicamente cuatro y dos datos de la empresa, información necesaria para la celebración del contrato de prestación de servicios, la resolución de la disponibilidad del servicio se da de manera inmediata, no se requiere ningún formato y el contrato se realiza dependiendo de los requerimientos del cliente, para seguridad de ambas partes.

Ambos cambios se plasmaron en la plataforma de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo <https://tramites.michoacan.gob.mx/>; así mismo se realizó una revisión de cada uno de los servicios plasmados en dicha plataforma; por lo que de igual manera se redujeron documentos, así como los tiempos de resolución de los servicios.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de los responsables de las diferentes áreas del organismo, para llevar a cabo los procesos de manera puntual y en apego a la normativa, para con ello evitar el mal uso de recursos humanos y materiales.



FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • La resolución de la contratación de los eventos se define en tiempos reducidos, lo que amplía el margen de errores en los procesos. • Al tratarse de un Ente gubernamental algunos de los costos operativos se elevan, principalmente en lo relativo a la adquisición de materia prima. • Resistencia del personal a los cambios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en las políticas de los tres órdenes de Gobierno. • No disponer de presupuesto suficiente, necesario para modernizar las instalaciones y adquirir mobiliario y equipo para montajes con mayor atractivo visual. • Que la iniciativa privada construya algún recinto paracido al CECONEXPO y sea su competencia directa.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Registro actualizado de los trámites y servicios, que presta la Institución. • Existe colaboración de las áreas para llevar a cabo la revisión de los procesos. • Se cuenta con espacios y recintos únicos en la ciudad, con una excelente ubicación, áreas verdes y estacionamientos lo que hace atractivos los servicios prestados. • Se tiene personal suficiente y capacitado mismo que da puntual seguimiento a la política de mejora regulatoria. • Los procesos dan claridad y confianza a los clientes que disponen de los servicios otorgados por el Organismo. • Se cuenta con varias áreas de oportunidad, mismas que se identifican y atienden, mejorando los servicios ofertados en el Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad vigente. • El gobierno estatal cuenta con un padrón de trámites ágiles y eficientes. • El gobierno del estado cuenta con procesos administrativos claros, eficientes y actualizados. • El gobierno estatal está implementando el Gobierno Digital lo que da oportunidad a los prestadores de servicios gubernamentales de unificar ciertos criterios y manejar bases de datos de los ciudadanos que simplifiquen las solicitudes de documentos. • Programas de apoyo y subsidio Federal para la adquisición, rehabilitación y remodelación de espacios públicos, en los que se participará para concursar los recursos

Instrumentos de Evaluación de la mejora regulatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Mejora Regulatoria, en el ejercicio 2023 se aplicaron algunas encuestas de calidad a los usuarios de los distintos espacios que integran el Centro de Convenciones con la finalidad de medir el desempeño y mejora en los servicios ofertados y conocer el impacto y percepción en los clientes, usuarios y visitantes de las nuevas estrategias, eventos, avances y controles, las cuales han arrojado excelentes resultados en cuanto buenas opiniones, lo cual nos da un indicio que las mejoras y estrategias han sido notorias para nuestros clientes y visitantes.

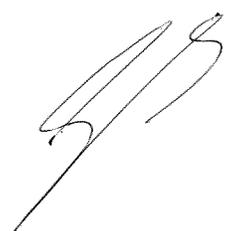
Estrategias y Acciones

Atendiendo a la política pública de mejora regulatoria dentro de los procesos y trámites que se realizan en el Organismo y a través del Comité Interno de Mejora Regulatoria se trabaja mediante revisiones periódicas, al igual dando seguimiento a los procesos que se gestionan en la dependencia.

Los procesos de la Institución se apegan a la normativa, y buscan ser lo más claro y simplificados posible, con la finalidad de que los trámites y servicios vigentes sean sencillos y ágiles para el cumplimiento a los ciudadanos, quienes son nuestros clientes principales.

Las acciones que buscará el Centro de Convenciones de Morelia para lograr una Mejora Regulatoria son:

- Revisión permanente de Procesos, Trámites y Servicios.
- Simplificación de trámites.
- Mejora de los procesos administrativos entre áreas.
- Propiciar avances en materia de mejora regulatoria.
- Capacitación permanente a todo el personal sobre mejora regulatoria.
- Se está trabajando en la integración de un menú de servicios del Centro de Convenciones de Morelia, que contenga imágenes de montajes, salones, eventos como parte las estrategias de mejora y difusión del Recinto.



- Como parte de las estrategias que se están implementando en el Recinto, se busca no solo ser sede de eventos, si no tambien organizadores de algunos de ellos y que sean representativos para nuestros espacios, por lo que en el mes de septiembre de la presente anualidad se llevó a cabo el evento denominado "Picnic & Rock" mismo que tuvo una excelente respuesta y aceptación entre los visitantes, lo cual propició que en el mes de noviembre del 2023, se presentara una segunda edición de dicho evento, por lo que derivado de los buenos comentarios de los visitantes, este tipo de eventos se seguiran presentando a fin de brindar un espacio de esparcimiento, convivencia y recreación familiar, siendo parte de los espacios más representativos de la ciudad, en ese contexto se seguirá innovando con este tipo de estrategias y atractivos para el ejercicio 2024..

De conformidad al artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios publicada en el periódico Oficial del Estado de Michoacán de fecha 19 de febrero de 2018, que a la letra dice: "El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios se establecerá mediante una plataforma electrónica, que será publicado en el portal de internet respectivo, el cual contendrá todos los trámites y servicios vigentes, de las Dependencias, Órganos Autónomos, Entidades de la administración pública estatal y municipal..."

Liga del catálogo estatal de trámites y servicios publicado en:

<https://tramites.michoacan.gob.mx/>

CATÁLOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SEVICIOS DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA

Nº	Trámite y/o servicio	Descripción	Responsable de atención
1	Taller infantil	Taller dirigido a grupos de niños para el conocimiento y tratamiento de orquídeas	Jefatura de Departamento de Orquidario
2	Contratación de Eventos	Renta de los diversos espacios y salones que integran el Centro de Convenciones de Morelia, así como la prestación de servicios de alimentos y bebidas.	Subdirección de Mercadotecnia y Comercialización

3	Programación e Inscripción a Cursos de Inglés	Cursos semestrales en los idiomas de inglés, purépecha, francés, alemán, italiano, y chino.	Jefatura de Departamento de Ciencias e Idioma
4	Funciones del Planetario de Morelia	Presentación de contenidos astronómicos en el Planetario de Morelia.	Jefatura de Departamento del Planetario
5	Ingreso de los Visitantes al Orquidario	Ingreso al módulo de exhibición del Orquidario de Morelia, previo pago de su boleto.	Jefatura de Departamento de Orquidario
6	Visitas Guiadas	Visitas guiadas a grupos de hasta 35 personas preferentemente escolares en rango de edad de 12 años en adelante con interés de conocer el Orquidario de Morelia.	Jefatura de Departamento de Orquidario
7	Planeación y Ejecución de los Talleres de Cultivo	Taller dirigido a la ciudadanía en general para aprender a cultivar orquídeas en una sola sesión. Previo a reservación de mínimo 3 días de anticipación vía telefónica al 44 3 2 32 44 14. Horarios de los talleres L-V 10 a 12 hrs y 14 a 16 hrs. El pago del taller se realiza a su llegada al recinto el día que tomará el taller	Jefatura de Departamento de Orquidario
8	Servicios técnicos: Servicio fitosanitarios	Revisión y diagnóstico para determinar tratamiento requieren las Orquídeas tratadas	Jefatura de Departamento de Orquidario

▪ Fuente: Recuperado de <https://tramites.michoacan.gob.mx/> el día 14 de noviembre de 2023.

